

Reorganización de las Enseñanzas Técnicas

Supresión de los Cursos "Selectivo" y de "Iniciación".- Cinco años para las Escuelas de Grado Superior y tres para las de Grado Medio.- Acceso a Ingenieros desde el Preuniversitario y desde el Peritaje; y acceso al Peritaje desde el Bachillerato Elemental, Laboral o la Maestría Industrial

El Prof. Lora Tamayo explica el proyecto enviado a las Cortes

En el Consejo de Ministros del 10 de enero último se acordó el envío a las Cortes Españolas del proyecto de Ley que reorganiza las Enseñanzas Técnicas. Para exponer con detalle dicho proyecto, el Ministro de Educación Nacional, Sr. Lora Tamayo, a quien acompañaban el Subsecretario y todos los Directores Generales del Departamento, convocó el día 13 una conferencia de prensa. El Profesor Lora Tamayo dijo a los periodistas:

LOS acuerdos de los últimos Consejos de Ministros, en orden a la enseñanza técnica, cumplimentan los propósitos formulados en la conferencia de prensa que tuve el honor de sostener en septiembre último, a propósito de las directrices de nuestra política científica. Me refiero a la creación de nuevas Escuelas de Ingenieros Industriales, de Caminos y Agrónomos, así como de Peritos Agrícolas, Navales y de Obras Públicas, de una parte, acordados en diciembre último, y de otra al proyecto de Ley reordenando las enseñanzas técnicas, que se envía a las Cortes, por acuerdo del Consejo del viernes. No les habría molestado para esta reunión de hoy si a la densidad y tensión del ambiente creado en torno a estas disposiciones a lo largo del mes último, no hubiera contribuido una suma de errores e inexactitudes de información que obligan ya a una puntualización correcta.

En primer lugar, he de anticiparme a declarar que se ha desorbitado no poco el alcance de este proyecto de Ley, reducido a la mínima modificación que la Ley de 1957 exigía para acometer, siempre con las garantías necesarias, el acortamiento en la duración de los estudios, no sólo impuesto por las directrices del Plan de Desarrollo, sino por la ya impe-

riosa necesidad de una homologación internacional en nuestros grados y titulaciones. La referida Ley fue en su día muy cuidadosamente estudiada, y ello honra a cuantos colaboraron en ella; contiene potencialmente en su articulado todo lo necesario para que sucesivas disposiciones puedan adaptar la estructura de la enseñanza a la natural evolución de los tiempos y las variaciones que incluye el proyecto que ahora se envía a las Cortes, son, como digo antes, las indispensables para abrir cauce al objetivo propuesto.

TRAMITACION SEGUIDA

Ya tuve ocasión de anunciar a la prensa en nuestro pasado contacto que desde finales del año 1962 se había formado en este Ministerio una Comisión Asesora, constituida, a título personal, por un Profesor relevante de cada una de las Escuelas de Ingeniería y Arquitectura, que acometió y llevó a término, de una parte, el estudio estadístico de las previsiones de técnicos para 1970, y de otra, la posibilidad de acortar la actual duración de las enseñanzas técnicas al límite máximo de la que rige en todas las naciones de Occidente. El trabajo de esta Comisión Asesora constituyó una base inestimable para las resoluciones que habían de adoptarse, y muy en especial para el de la Comisión interministerial, dispuesta en el Decreto de noviembre de 1962, que, presidida por el Ministro de Educación Nacional e integrada por Directores Generales de los Ministerios de Obras Públicas, Educación, Agricultura, Industria, Secretaría del Movimiento (Jefe Nacional del S. E. U. en este caso), Vivienda y Alto Estado Mayor, tenía como objetivo este doble de estudiar las posibilidades de incrementar el número de científicos y técnicos y de acortar la duración de los estudios para un más pronto y eficiente rendimiento.

Esta Comisión interministerial celebró cinco reuniones, la última en junio último, y sobre el estudio de la Comisión Asesora y el propio de ella llegó a conclusiones acordadas con la necesidad de crear nuevos puestos de estudio en las Escuelas y Facultades ya conocidas, a que me referiré después, y la efectiva posibilidad de reducir las duraciones de las enseñanzas a cinco años en las de Grado Superior y a tres en las de Grado Medio.

Este previo estudio no podía ser suficiente, a pesar de la competencia de los miembros de la Comisión; pero sirvió de base para formularlo a

la Junta de Enseñanzas Técnicas, integrada por los Directores de todas las Escuelas de Ingeniería de España y una representación de Directores de las de Grado Medio. Formuló aquélla una propuesta de creación de nuevas Escuelas, y cada uno de los Directores presentó su informe sobre la duración de los estudios, coincidentes, sin excepción, con la reducción a cinco años en los estudios de Ingeniería. En varios de estos informes se deja, además, constancia de los Profesores que asistieron a la Junta de la Escuela respectiva, y en cuatro de ellos incluso se propone el futuro plan de estudios.

De todo ello informé ante la Comisión Delegada de Política Científica en la primera de sus reuniones, celebrada el 8 de agosto en San Sebastián, y quedó el tema ya dispuesto para la redacción de las correspondientes disposiciones legislativas: la primera de ellas, el Decreto creando las nuevas Escuelas, aprobado en el Consejo de Ministros de 6 de diciembre, y la segunda, el proyecto de Ley cuyo paso a las Cortes ha sido acordado en el Consejo del 10 de enero actual.

Como el Decreto ya publicado, el proyecto de Ley de reordenación de las enseñanzas fue sometido, a pesar de no ser preceptivo el trámite, a estudio de los Directores de las Escuelas, en dos reuniones celebradas bajo la presidencia del Director General de Enseñanzas Técnicas, y como consecuencia de aquél fueron introducidas modificaciones en su articulado, hasta quedar de acuerdo con las observaciones que formulaban. A ambas reuniones asistió el Jefe Nacional del S. E. U., ingeniero industrial, que formuló, por su parte, modificaciones y adiciones, especialmente para el período de transición, que fueron aceptadas.

Por último, el nuevo texto del proyecto fue elevado a informe del Consejo Nacional de Educación (del que forman parte varios Directores de Escuelas y el Jefe Nacional del S. E. U.), que designó una ponencia especial para su estudio, y en el transcurso de cuatro sesiones, dos de las Secciones correspondientes, una de la ponencia designada al efecto y otra de la Comisión permanente, fue dictaminado con ligeras modificaciones. Es la redacción final aprobada por el Consejo de Educación la que, sin variación alguna, he sometido a la aprobación del Consejo de Ministros.

La tramitación seguida, expuesta con absoluta autenticidad, prueba que, por parte del Ministerio, se han llevado a cabo con amplitud todas las consultas procedentes. Se falta, pues, a la verdad cuando se afirma que

las Escuelas y la representación estudiantil no han tenido intervención en el proyecto.

Del Instituto de Ingenieros Civiles recibí en junio último un proyecto de reforma de las enseñanzas técnicas, que fue estudiado por los órganos asesores del Ministerio y no se consideró oportuna su adopción, aunque contiene aspectos atendibles en las futuras disposiciones que desarrolle la propia Ley actual; y del Instituto de Peritos, asimismo, he recibido legítimas aspiraciones, sobre todo en orden a titulación, que serán asimismo consideradas en Decretos sucesivos, por no corresponder a la limitación de objetivos impuesta al proyecto de Ley que comeniamos. A unos y otros agradeceremos siempre toda aportación constructiva, en línea con los que han de ser para todos objetivos comunes.

LAS NUEVAS ESCUELAS

No sólo el estudio estadístico realizado en cuanto a la precisión para el futuro de nuevos puestos de estudio, sino la propia actual congestión de los Centros existentes, conducían inexcusablemente a esta necesidad de nuevas creaciones. No se colma con ellas la exigencia. Aún aconsejan las ponencias una nueva Escuela de Arquitectura y otra de Ingenieros de Minas; pero no se estimó prudente por el momento, ya que no están todavía en fase de rendimiento las que de ambas especialidades fueron creadas últimamente. Por otra parte, en el caso de las Escuelas de Peritos Agrícolas su número ha de superar al que ahora se promueve, como una necesidad impuesta por la diversidad ecológica de nuestras zonas y, en cualquier caso, la obligada diferenciación de especialidades, que han de multiplicarse, habrá de conducir gradualmente a este crecimiento.

Promover el máximo repartimiento geográfico de los Centros de enseñanza, concentrados hasta los años últimos en muy pocas áreas, supone, de una parte, una mayor y más fácil apertura social para este orden de estudios y, de otra, un evidente estímulo al progreso económico, porque es un hecho comprobado por la experiencia que la industria tiende a concentrarse en torno a las instituciones más destacadas en ciencia y técnica y que éstas, a su vez, son núcleos de atracción para más amplios crecimientos, que pueden variar radicalmente la fisonomía de una región. Ante el criterio opuesto de buscar para los nuevos Centros el clima creado

ya por otros Centros coincidentes en la misma localidad, es ventajoso abrirse a nuevos horizontes, aunque sea preciso un período de ambientación más penoso. Hay que proyectar pensando en el futuro y no ceñirse a la visión restringida de lo presente.

Es evidente que la creación de nuevas Escuelas no debe suponer un colapso en el crecimiento de las existentes. Desde la promulgación de la Ley de 1957 se han invertido en las Escuelas de Enseñanzas Técnicas más de mil doscientos millones de pesetas, y aún queda programación por ultimar. El incremento de inversiones que el Plan de Desarrollo pone a nuestro alcance permitirá la terminación de unos programas y el comienzo y desarrollo de los nuevos. Por esta magnífica posibilidad que aquél ofrece, estamos en el deber de avanzar en todas las direcciones que permita, calando bien hondo que en este orden, como en otros, la corriente del mundo nos obliga a quemar etapas.

REORDENACION DE LAS ENSEÑANZAS

El incremento y la aceleración en la formación de científicos y técnicos propugnado en el marco de la política de desarrollo constituyen objetivos hacia los que se tiende desde años atrás en todos los países, con independencia de cualquier plan orgánico de crecimiento y como premisa indispensable para un normal desenvolvimiento. El recorte en la dilatación de enseñanzas para intensificar lo formativo en áreas más definidas y precisas, obligada consecuencia del ensanchamiento del conocimiento científico y su proyección en una técnica cada día más multiforme y diversificada, ha sido ya superado en los planes de estudio de Escuelas y Facultades extranjeras. La Organización Europea de Cooperación Económica, desde su creación, viene estimulando el tránsito a nuevas ordenaciones docentes en los países no retrasados, con un permanente intercambio de experiencias y sugerencias, pero incluso en los Estados Unidos el programa últimamente formulado por el Comité asesor de su Presidente se ordena a alcanzar una aceleración sin precedentes en el ritmo de creación de ingenieros, físicos y matemáticos.

En un orden científico, están ya creándose nuevas Secciones Universitarias, que no exigen disposiciones de rango especial, porque la Ley de Ordenación de aquéllas lo permite con amplitud, y en un orden técnico,

la Ley de 20 de julio de 1957, sobre ordenación de estas enseñanzas, permite, ciertamente, la acomodación a nuevas exigencias, aunque para satisfacerlas ahora se precisaba esta reforma en su articulado, a la que obedece el proyecto que se comenta.

DURACION DE LAS ENSEÑANZAS Y ACCESO A ELLAS

Como se ha dicho antes, se fija la duración total en cinco años académicos para las Escuelas de Grado Superior y tres para las de Grado Medio, con acceso directo, después de la prueba de madurez del Curso Preuniversitario, que tiene carácter propedéutico, o desde el peritaje, para las primeras; y desde el Bachillerato Elemental Laboral o la Maestría Industrial para las segundas. Ello quiere decir que los cursos designados como «selectivo» y de «iniciación» desaparecen y el período de formación del Ingeniero, como el del Perito, se acortan dos años y uno, respectivamente, contando siempre con años académicos no inferiores a treinta semanas. En las Escuelas, Institutos Técnicos Superiores y Facultades de Ingeniería de las naciones europeas y de Estados Unidos la duración de los estudios oscila de cuatro a cinco años, divididos en el número de semestres o cuatrimestres que corresponda. Nos es perfectamente conocida la distribución de las enseñanzas en todos estos Centros y las nuestras pueden y deben adaptarse a estos planes, con la plena garantía de su viabilidad.

Puede objetarse que la formación de Enseñanza Media en estos países es superior a la nuestra y el alumno llega a la Escuela con una mayor cimentación en sus conocimientos. No niego la posibilidad de que esto ocurra en algún caso, pero el criterio que informa la nueva ordenación del Curso Preuniversitario, con una intensificación en Matemáticas, Física y Química, ha de permitir una superación notable de los seis cursos de Bachillerato y asegurar una excelente introducción a estudios superiores, que la naturaleza de la prueba de madurez puede garantizar plenamente. Sin estas nuevas exigencias viene accediéndose desde hace muchos años a las Facultades universitarias, sin merma alguna en la valoración de sus titulados.

La duración establecida no ofrece riesgo alguno, en efecto, para la calidad de la formación. Los planes de estudio habrán de acomodarse a

unas disciplinas básicas, que podrán seguramente ser comunes a varias Escuelas en uno o dos de sus cursos, unas genéricas para cada rama de la Ingeniería y otras, por fin, más especializadas; pero siempre soltando el lastre de lo que sólo represente un ambicioso enciclopedismo, que, si en época pretérita pudo tener justificación, hoy carece de sentido y resta densidad y contenido a lo que la formación actual exige.

En el informe de una de las Escuelas, después de considerarse perfectamente factible la reducción del período total de escolaridad a cinco años, con acceso directo desde el Bachillerato, tras la aprobación del Curso Preuniversitario, se agrega, como una consideración final, que «la reducción prevista en los planes de estudio podrá repercutir tanto menos en la preparación de los futuros ingenieros cuanto más se ciña cada Escuela al cultivo y desarrollo de su técnica específica, sin pretender entrar en la explicación de otras que le sean ajenas». Este es el criterio sano que debe presidir la elaboración por las Escuelas de los nuevos planes de estudio.

Deseo insistir sobre ello, para que adquiramos conciencia clara de lo que ha de ser una buena ordenación de enseñanzas. No es admisible la acumulación en un mismo curso de un número de disciplinas que, por ser en buena parte de orden técnico y experimental, exigen, para ser debidamente transmitidas, una intensa dedicación al taller, al laboratorio o a la granja. Nos engañaremos lamentablemente si nos aferramos a una enseñanza de tipo teórico; y, por ello, la distribución y encuadramiento de materias ha de hacerse con el doble criterio de que respondan de modo directo al tipo de ingeniería que corresponda, sin apetencias exhaustivas ni solapamiento de áreas, podando las ramificaciones que la diversifiquen, de modo que permitan con holgura todo el trabajo experimental, indispensable en la formación del ingeniero, por el conocimiento que de él ha de tener para la propia ejecución y el mando y por la mentalidad específica que crea.

Ni invento ni teorizo con estas consideraciones. Me atengo a lo que estas enseñanzas soy hoy en el mundo y a lo que estamos obligados a que sean aquí, para no quedar desplazados en la homologación necesaria, y porque, reitero una vez más, el cambio ininterrumpido de fisonomía en la ciencia y la técnica obliga a esta evolución, que encaje lo actual y prepare para sucesivas mutaciones.

Sólo la fuerza de la tradición puede justificar estas y otras objeciones que se formulan. Se dice que no será provechoso el acceso a los estudios de una Escuela sin los tamices que los llamados cursos «selectivo» y de «iniciación» suponían; pero bastará oponer a estos temores, de una parte, la posibilidad de calificación de conjunto en algún año, como ya existe hoy, y de otra, la seguridad de depuración que ofrecen los estudios universitarios a lo largo de sus distintos cursos. Estos permitirán la mejor selección que puede hacerse, y en ningún caso será razonable un rigorismo a ultranza, porque la realidad es que esos balances dramáticos que se nos exhiben en cualquier orden de la enseñanza delatan siempre que falla algo en el sistema docente, sea en el Profesorado mismo, que en ocasiones quiere cubrir la deficiencia en enseñar con una superabundancia en exigir, sea en los medios auxiliares de trabajo.

Con el acceso directo a los estudios desde el Curso Preuniversitario o el Peritaje en la Enseñanza Superior, o desde el Bachillerato Elemental Laboral o la Maestría Industrial en la Enseñanza Media, y el establecimiento de un solo curso preparatorio o de adaptación, según se trate de otros titulados medios o de oficiales u operarios, queda establecida ya en principio una línea técnica ascendente que puede conducir ágilmente desde esta última situación a cualquiera de aquéllas, convergiendo así con la vía que transcurre por uno u otro de los Bachilleratos. Sin invocar otros precedentes, el caso de Francia es bien demostrativo en cuanto a la diversidad de accesos posibles, y este progreso respecto de la Ley actual no invalida, por otra parte, cualquier sistema de paso de unos grados a otros, que ya se prevén.

DOCTORADO

Se establece en el proyecto de Ley que la opción al Grado de Doctor-Ingeniero o Doctor-Arquitecto requiere, además del título de Ingeniero o Arquitecto alcanzado al cabo de los cinco cursos, determinados estudios que se reglamentarán oportunamente, con una duración de dos años, y la aprobación de una tesis.

El título de Ingeniero o Arquitecto representa siempre, como en la Ley de 1957 se define, la «plenitud de titulación en el orden profesional

para el ejercicio de la técnica correspondiente». El de Doctor-Ingeniero o Doctor-Arquitecto implica, de principio, la creación de una estructura mental investigadora y es exigible para el Profesorado superior y las situaciones destacadas en los Centros de investigación. Lo importante en la formación del Doctor es precisamente la elaboración de su tesis y, más secundariamente, las disciplinas que haya de cursar en esos dos años, las que, por otra parte, deben ser dirigidas en función del propio tema de trabajo y de la complementación que requiere.

Pero, aparte de este carácter formal de la titulación, hoy se diferencian ya en la industria privada, entre otros aspectos de la ingeniería, el ingeniero de fabricación del ingeniero de investigación, y, en cualquier caso, la iniciación a ésta que supone una tesis de doctorado, prepara en el orden profesional a una ágil adaptación a nuevos procesos, merced al aprendizaje que implica en el desarrollo del espíritu de observación la adquisición de técnicas de trabajo y el manejo de bibliografía y documentación.

Quede claro que el Doctor-Ingeniero, como el Doctor-Arquitecto, no suponen por la titulación una superior jerarquía en el orden profesional, que permita hablar de Ingenieros de primera o de segunda clase, como no se es profesionalmente más abogado o más médico por ser Doctor en Derecho o en Medicina, lo cual no significa que el Doctorado, alcanzado con la elaboración de una tesis, no implique una indudable superación en el orden de la formación propia.

LOS CENTROS DE INVESTIGACION EN LA ENSEÑANZA TÉCNICA

Una novedad del proyecto de Ley es la posibilidad de que los Centros de investigación aplicada puedan dictar enseñanzas por las que otorguen diplomas en la especialidad correspondiente a los titulados de enseñanza superior.

A lo largo de los veinticinco años últimos, España ha logrado conjuntar unos equipos de hombres, bien formados en investigación técnica, a través de largas estancias en Institutos extranjeros. Al propio tiempo, y con un esfuerzo económico grande, se han dotado nuestros Institutos de

investigación con medios instrumentales suficientes para llevar a cabo en dignas condiciones de trabajo sus programas de investigación. En la coyuntura presente, es deber nuestro el de movilizar al máximo todas estas posibilidades en favor de la mejor formación de científicos y técnicos, y por ello se arbitra este tipo de enseñanza complementaria para los ya Ingenieros que deseen adquirir una especialización de la que estos Institutos pueden suministrar, sin competencia alguna con las Escuelas.

De enseñanzas de especialización a postgraduados por parte de los Institutos de investigación, tenemos ejemplos, en el campo de la metalurgia, en los Institutos del Hierro y del Metal de la Sociedad Max Planck, en Alemania; en la Facultad de Ingenieros de Birmingham, en el Instituto de Investigación Siderúrgica y en el Instituto de la Soldadura, en Francia; en materiales plásticos o en caucho, en el Instituto francés de la especialidad, así como en el «Plastic Institut», de Inglaterra; en grasas, en el Instituto de Cuerpos Grasos del «Centre National de la Recherche Scientifique», de París, etc. En España vienen ya dictándose cursos para postgraduados, entre otros, en el Instituto de la Soldadura, en el de Plásticos, Grasa, Química Vegetal, Silicatos, todos ellos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; y por el Centro de Energía Nuclear de la Moncloa han desfilado ya varias promociones de ingenieros que se iniciaron allí en las nuevas técnicas. Algunos de estos cursos tienen ya hoy validez en las Universidades, como estudios de Doctorado; y así se especifica ahora para las Escuelas, como, se apuntaba ya en la Ley de 1957, respecto de Centros nacionales o extranjeros, con carácter de generalidad.

Hay que agregar que estos mismos Centros organizan también sus enseñanzas para técnicos de grado medio y los titulados correspondientes pueden alcanzar el diploma de la especialidad, siguiendo las normas que a este fin hayan de establecerse, con lo cual se enriquecen asimismo las posibilidades de formación práctica en ambos grados de la enseñanza.

Es evidente que este sistema complementario, al que se da estado en la Ley, no excluye en absoluto lo que en el mismo orden de ideas pueden llevar a cabo las Escuelas, como se prevé ya en el artículo 5.º de la repetida Ley de 1957, cuando dice que «las Escuelas de Enseñanza Técnica organizarán, directamente y en cooperación con otras entidades, y tanto

para titulados como para quienes no reúnan este requisito, cursos monográficos de especialización y perfeccionamiento, seminarios y cátedras especiales».

Todo ello se resume en el objetivo primario de poner a contribución en la formación de nuestros técnicos todas las posibilidades presentes y las previsibles para el futuro, en amplia apertura de magisterio, que, sobre una perfecta formación profesional del ingeniero, ponga además a su disposición nuevas posibilidades de ampliación de estudios, más concretas especializaciones o franca introducción a la investigación, tal como ocurre en las Facultades universitarias, donde se complementan especializaciones como las médicas, de Estadística, Psicología, Bromatología, Economía de la Empresa, Práctica Jurídica, etc.

Es evidente que, tanto para la homologación de programas en los cursos comunes de Escuelas entre sí, o en su caso con el primero de las Facultades universitarias, como para la ordenación de las enseñanzas de ampliación, se requiere un contacto íntimo entre los distintos Centros, y para que éste pueda hacerse efectivo se modifica la actual constitución de la Junta de Enseñanzas Técnicas, permitiendo, en primer lugar, que actúen en sus problemas propios las Escuelas de Grado Medio, separadas de las de Grado Superior, habida cuenta de la desproporción numérica de su representación actual y facilitándose, al propio tiempo, la colaboración de los Centros ajenos en una Sección mixta de trabajo.

REGIMEN TRANSITORIO

El proyecto de Ley da opción a los alumnos que al iniciarse el curso de 1965, primero de su aplicación, hubieran sido declarados aptos en los cursos que constituyen el ingreso en las Escuelas, a continuar sus estudios por los planes derivados de la Ley de 1957, o adaptarse a los que se estructuren como consecuencia de la presente Ley, con las convalidaciones que proceda. Asimismo toma en cuenta la situación de los que se encuentren en los estudios previos y facilita para los alumnos del plan vigente la adquisición del grado de Doctor-Ingeniero sin otra exigencia que la tesis.

En el confusionismo creado se ha hecho circular la especie, reducida a términos escuetos, de que el ingeniero del plan anterior es «más inge-

niero» que el del futuro. No sería discreto discutir los términos en que la comparación podría establecerse; me limito simplemente a reafirmar lo que de toda la exposición que vengo haciendo se deduce: el futuro ingeniero será profesionalmente, en todos los aspectos, tan ingeniero como los anteriores. La reducción de la escolaridad, se insiste de nuevo, no afectará en nada a la calidad de su formación, y, por añadidura, por la más temprana edad en que han de terminar los estudios, hará más posible el acceso al Doctorado o a nuevas enseñanzas complementarias o de ampliación. Pueden actuar en el ejercicio profesional pleno antes que ahora y pueden ampliar sus estudios, si lo desean por una meritoria apetencia de saber, sin agobios de edad y sin merma de rendimiento para la nación.

Para darse buena cuenta de lo que la reducción supone en orden a este mayor rendimiento, basta hacer referencia a la clasificación por edades que hace la estadística de la Enseñanza Superior en España, publicada por la Presidencia del Gobierno en 1962. En ella se ve, repertoriado por Escuela, que, prescindiendo de los casos extremos de treinta y más años de edad, el 55 por 100 de los matriculados en el primer curso tiene más de veintinueve años, y de veintiséis en adelante el 65 por 100 de los que cursaron el último.

Desearía que cuantos tienen don de consejo reflexionen sobre estas consideraciones y adquieran por ello clara conciencia de la responsabilidad que contraen al dirigir equivocadamente a una juventud que, por su noble disposición, exige de todos un recto asesoramiento.

PROBLEMAS A RESOLVER

Aspiramos, por lo que dejo expuesto, a una superior enseñanza técnica actualizada en cada uno de sus grados, dentro de un sistema docente más actual también. No se nos escapa que, aparte la resistencia a un cambio de postura mental, hemos de abordar dos problemas fundamentales: Profesorado e instalaciones.

En algunos comentarios de prensa y en escritos de alumnos de Ingeniería se expresa el temor de que los claustros no respondan en la planificación de las enseñanzas ni en el abandono de métodos caducos de selección a los criterios que han de imponerse. Confío plenamente en la

altura de miras de los Directores de las Escuelas y el sentido de responsabilidad del Profesorado.

Pero la realidad es que éste resulta ya escaso, no sólo pensando en el que se ha de necesitar para las nuevas Escuelas, sino en el que se precisa multiplicar, sobre todo en las categorías de encargados de curso, adjuntos y asistentes, para atender debidamente el alumnado actual. Faltan vocaciones docentes entre los ingenieros y tampoco son atractivas las remuneraciones actuales. He aquí dos aspectos del problema que hay que conjugar.

El primero se irá superando año tras año, a medida que las promociones sean más numerosas; es un problema de número y demanda y existe en los jóvenes ingenieros buena calidad potencial para actividades académicas. Entre tanto, habrá que estimular esta formación, asegurándola primeramente aquí por los medios posibles a nuestro alcance, favoreciendo después la estancia en Institutos técnicos del extranjero, y, por otra vía, incorporando a nuestros cuadros docentes Profesores de otros países, contratados por períodos de tiempo, que hagan eficaz su acúación. Consecuente con este criterio, ha empezado ya su labor una Comisión, integrada por destacados Profesores de Ingeniería y universitarios, a la que se le encomienda la misión de planear para los cuatro años próximos la formación del personal docente, científico y técnico, comprendiendo el estudio de las posibilidades que ofrecen nuestros propios Centros, con Profesorado nacional o extranjero, y la ordenación de un programa de bolsas de estudio con determinación del número de los pensionados y las disciplinas respectivas.

La atracción al Profesorado de estas vocaciones en potencia, a prueba de halagüeñas solicitudes, exige ofrecerles compensaciones razonables. Ya existen en las Escuelas, como consecuencia de un proyecto conjunto con la O. C. D. E., un tipo especial de Profesorado con mejor remuneración que la habitual: en la Universidad acaba de establecerse como fomento de la investigación un nuevo sistema aplicable a Profesores adjuntos y Catedráticos, que, unido a un régimen de plena dedicación, representa ya una marcha ascensional en este sentido; asimismo se ultima el estudio de una nueva figura profesoral, la del Profesor agregado, intermedia entre el adjunto y el Catedrático actual, con plena responsa-

bilidad y dirección en su trabajo académico. Todo ello ha de ser transportado, asimismo, al Profesorado de las Escuelas Técnicas, sin olvidar la compatibilidad, que habrá que admitir eventualmente en la dedicación, con tareas profesionales regladas, para que en ningún momento el Profesor pierda el contacto con la fecunda realidad de aquéllas.

El segundo de los problemas a resolver es el de las instalaciones y equipos de trabajo. En este orden ya se indicó antes que es mucho lo llevado a cabo en los últimos años, pero hay que continuar en esta línea ascendente, porque la insistencia en una superior formación experimental de nuestros técnicos no debe encontrar descanso en cuantos sientan la responsabilidad de la enseñanza. Para el cuatrienio que se inicia en el ejercicio actual hay prevista una inversión en obras e instalaciones de mil quinientos millones de pesetas.

En las Escuelas Técnicas, como en la Universidad, hay que aspirar a que el Profesorado «viva» en el laboratorio o en el taller la mayor parte de la jornada, rodeándole de los medios auxiliares necesarios para un trabajo continuado y fecundo, no sólo en la propia labor docente, sino en la dirección de los trabajos de tesis. Con ello se creará el clima necesario para que fructifiquen técnicos y vocaciones con un espíritu más acorde con la actual situación de la Ingeniería en el mundo.

He querido complementar la glosa del proyecto de Ley con esta exposición, que da la pauta del camino que hemos de seguir. Se advierte en muchos la impaciencia por que estas concreciones no se reflejan en el el proyecto de Ley. Existen ya en potencia en la de 1957 y en la modificación que se propone, y no corresponden ciertamente a este rango dispositivo; pero serán desarrolladas sucesivamente en disposiciones posteriores que ya se elaboran y en su momento sometidas a los órganos consultivos que determina la legislación vigente.

Es alentador contemplar esta impaciencia por ir adelante, como la insatisfacción de los comentaristas, que esperaban otra cosa de esta reordenación y temen que no consiga más que la Ley anterior. Esto da la medida de la necesidad de acometerla y advierte que la estructura de la enseñanza no puede ser en la época actual un sistema cristalizado, sino que la mente del legislador, como las del Profesorado y los profesionales, deben abrirse sin recelos a este proceso incesantemente evolutivo, que

nos arrollaría si persistiera la obstinación en no salir del pequeño mundo interno que nos hemos elaborado.

Termino reiterando la declaración formulada al principio sobre el alcance limitado del proyecto de Ley, que viene a acomodar con la mínima indispensable modificación la fundamental de 1957 a las exigencias técnicas del momento. Si las Cortes le dan su aprobación, tenemos una inmensa tarea por delante, que nosotros y los que nos sucedan habremos de ir superando en una estrecha colaboración de cuantos están obligados a participar en ella con lealtad y franca voluntad de servicio.

El Ministro de Educación Nacional preside el Homenaje del Instituto de España a la memoria del Dr. Eijo Garay

EL Instituto de España dedicó, el 18 de enero, a la memoria del que fue su Presidente, el Doctor D. Leopoldo Eijo Garay, Patriarca-Obispo de Madrid-Alcalá, una solemne sesión académica, presidida por el Ministro de Educación Nacional, y en la que intervinieron los académicos don Luis Martínez Kleiser, en nombre de la Real Academia Española, y don Juan Zaragüeta Bengoechea, representando a la de Ciencias Morales y Políticas, academias las dos de las que era miembro de número el Dr. Eijo Garay.

Acompañaron al señor Lora Tamayo el Marqués de Lozoya, Presidente del Instituto de España, y los Presidentes de las Reales Academias de la Historia, Bellas Artes, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Morales y Políticas, Medicina y Farmacia. En estrados se encontraban el Vicario Capitular (Sede Vacante) de Madrid-Alcalá, Obispo de Zela, Dr. García Lahiguera; el Ecónomo de la Mitra, Obispo de Miletopolis, Dr. Ricote, y los miembros de número de las Reales Academias integradas en el Instituto de España.

En su discurso, el señor Martínez Kleiser utilizó el epistolario entre él y el ilustre homenajeado, para resaltar su abnegada e infatigable entrega del servicio de Madrid-Alcalá, en una tarea abrumadora, sobrellevada con ejemplar paciencia, ilustrada por una gran vida interior conocida de muy pocos. Los enemigos de España—siguió el señor Martínez Kleiser—habían decidido crucificar y quemar al Dr. Eijo Garay en la plaza de Chamberí. No lo consiguieron, pero él fue crucificado en su trabajoso servicio del Señor y abrasado por el celo y el amor divino.

Don Juan Zaragüeta trazó una brillante semblanza del Dr. Eijo Garay, en la que destacó sus principales inquietudes pastorales. En el aspecto cultural, el Dr. Eijo Garay destacó como un intelectual de primera fila, dotado de un elegante decir, asiduo colaborador en las Academias a que pertenecía, buen literato y autor de interesantes y magníficamente documentadas publicaciones.